



**CIRCULAR Nº 12/2021**

En Palma, a 7 de abril de 2021.

Apreciado asociado:

El Gobierno central ha aprobado el Real Decreto para fomentar el uso de los biocarburantes y fijar los objetivos de 2021 y 2022.

La norma establece un objetivo de venta o consumo de un 9,5% de biocarburantes en combustibles para 2021 y de un 10% para 2022, apelando a la conveniencia de continuar con la senda de penetración de los biocarburantes para que contribuyan, junto con la electrificación, a alcanzar la cuota de energías renovables en el transporte establecida por la normativa comunitaria para el año 2030 en un 28%.

Para mayor información adjuntamos en .pdf el texto de este Real Decreto 205/2021, de 30 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes, y se regulan los objetivos de venta o consumo de biocarburantes para los años 2021 y 2022.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.  
Presidente.